

BUIN, 28 ENE 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 268 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La Providencia N° 806, de fecha 24 de enero de 2022, ingresada por Ivón Rojas Maldonado, en la cual solicita autorización para realizar Fiesta de Verano en la localidad de Valdivia de Paine.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la actividad, desde las 20:00 a las 00:00 horas, cumpliendo con las normas sanitarias del Plan Paso a Paso, retiro de basura a cargo de los vecinos.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la realización de Fiesta de Verano, la cual se llevará a cabo en Plaza de Junta Nacional, ubicada en calle Galvarino con Avda. Chile; de acuerdo a lo informado por doña Ivon Rojas Maldonado.

2.- Las actividades comenzarán desde las 20:00 a las 00:00 horas del día siguiente, a partir del **30 de enero de 2022 y hasta el día 12 de febrero de 2022**, culminando con un show artístico.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- **El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.**

5.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, **la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos para Fase 3 del Plan Paso a Paso**, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Interesados  
- Buin Seguro  
- Archivo SECMU

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE(S)